



1 CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
2 LIMITADA.-

3 CUANTIA: INDETERMINADA.-

4 En la ciudad de Zamora, Capital de la
5 Provincia de Zamora Chinchipe, República del
6 Ecuador, el día de hoy martes veintiocho de
7 agosto de dos mil siete; ante mí, Doctora Silvia
8 Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL
9 CANTON ZAMORA; comparecen las señoras: GINA
10 ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, casada, y MARIA
11 ALEXANDRA VIVANCO AGUILAR, casada, por sus
12 propios derechos, ecuatorianas, mayores de edad,
13 portadoras de sus respectivos documentos de
14 identidad, capaces para obligarse y contratar,
15 vecinas de la ciudad de Zamora y de la ciudad de
16 Loja, respectivamente; y, me solicitan que eleve
17 a Escritura Pública la minuta que me presentan,
18 cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR
19 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
20 su cargo, sírvase insertar una de constitución de
21 compañía de Responsabilidad Limitada, contenida
22 en las siguientes cláusulas.- PRIMERA:-
23 COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento
24 de esta escritura: GINA ELIZABETH VIVANCO
25 AGUILAR, cédula número uno uno cero tres cinco
26 ocho ocho nueve nueve guión cero, (110358899-0),
27 de estado civil casada, domiciliada en Zamora,
28 Provincia de Zamora Chinchipe; MARIA ALEXANDRA



1 VIVANCO ABUILAR, cédula número uno uno cero dos
2 siete uno tres siete tres guión cero, (110271373-
3 0), de estado civil casada, domiciliada en la
4 ciudad de Loja y de tránsito por ésta ciudad de
5 Zamora.- **SEGUNDA:.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Las
6 comparecientes declaran que constituyen como en
7 efecto lo hacen una compañía de responsabilidad
8 limitada, que se someterá a las disposiciones de
9 la ley de Compañías, del Código de Comercio, a
10 los convenios de las partes y a las normas del
11 Código Civil.- **TERCERA:.- ESTATUTO DE LA**
12 **COMPANIA.- TITULO UNO: DEL NOMBRE, DOMICILIO,**
13 **OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO UNO.- NOMBRE.-** El
14 nombre de la compañía que se constituye es
15 "SUPERMERCADO DICA VI CIA. LTDA.".- **ARTICULO**
16 **DOS.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la
17 compañía es Zamora, de la Provincia de Zamora
18 Chinchipec.- Podrá establecer agencias, sucursales
19 o establecimientos en uno o más lugares dentro
20 del territorio nacional o en el exterior,
21 sujetándose a las disposiciones legales
22 correspondientes.- ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- El
23 objeto de la compañía consiste en a).-
24 Comercialización de productos de primera
25 necesidad; b).- Bazar y juguetería; c) Farmacia;
26 d).- Electrodomésticos; e).- Muebles, prendas de
27 vestir, calzado; f).- Ferretería; g).- Librería y
28 papelería; h).- Licores, cigarrillos; i).-



1 Artesanías; j).- Transportación de carga, sin que
2 esto constituya transporte público; k).-
3 Importación y exportación de bienes y servicios;
4 l).- Artículos plásticos; m).- Bebidas en
5 general; n).- Heladería; ñ).- cafetería; o).-
6 Cosméticos en general.- Para el cumplimiento de
7 su objeto, la compañía podrá celebrar todos los
8 actos y contratos permitidos por la ley.-
9 **ARTICULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de
10 la compañía es de cincuenta años, contados desde
11 la fecha de inscripción de esta escritura.- La
12 compañía podrá disolverse antes del vencimiento
13 del plazo indicado o podrá prorrogarlo,
14 sujetándose en cualquier caso a las disposiciones
15 legales aplicables.- TITULO DOS.- DEL CAPITAL.-
16 **ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El
17 capital social es de cuatrocientos dólares de los
18 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
19 cuatrocientas participaciones sociales de un
20 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de
21 valor nominal cada una.- TITULO TRES.- DEL
22 **GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.- ARTICULO SEIS.-**
23 **NORMA GENERAL.-** El gobierno de la compañía
24 corresponde a la junta general de socios y su
25 administración al gerente y al presidente.-
26 **ARTICULO SIETE.- CONVOCATORIAS.-** Las
27 convocatorias a junta general efectuará el
28 gerente de la compañía, mediante nota dirigida a



1 la dirección registrada por cada socio en ella,
2 con ocho días de anticipación por lo menos,
3 respecto de aquel en el que se celebre la
4 reunión.- En tales ocho días no se contarán el de
5 la convocatoria ni el de realización de la
6 junta.- **ARTICULO OCHO.- QUORUM DE INSTALACION.-**
7 Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta
8 general se instalará en primera convocatoria con
9 la concurrencia de más del cincuenta por ciento
10 (50%) del capital social.- Con igual salvedad, en
11 segunda convocatoria, se instalará con el número
12 de socios presentes, siempre que se cumplan los
13 demás requisitos de ley.- En esta última
14 convocatoria se expresará que la junta se
15 instalará con los socios presentes.- **ARTICULO**
16 **NUEVE.- QUORUM DE DECISION.-** Salvo disposición en
17 contrario de la ley, las decisiones se tomarán
18 con la mayoría del capital social concurrente a
19 la reunión.- **ARTICULO DIEZ.- FACULTADES DE LA**
20 **JUNTA.-** corresponde a la junta general el
21 ejercicio de todas las facultades que la ley
22 confiere al órgano de gobierno de la compañía de
23 responsabilidad limitada.- **ARTICULO ONCE.- JUNTA**
24 **UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los
25 artículos anteriores, la junta se entenderá
26 convocada y quedará válidamente constituida en
27 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
28 territorio nacional, para tratar cualquier asunto

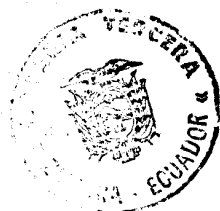


1 siempre que éste presente todo el capital pagado
2 y los asistentes, quienes deberán suscribir el
3 acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones,
4 acepten por unanimidad la celebración de la
5 junta.- **ARTICULO DOCE.- PRESIDENTE DE LA**
6 **COMPANIA.-** El presidente será nombrado por la
7 junta general para un periodo de dos años a cuyo
8 término podrá ser reelegido.- El presidente
9 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta
10 ser legalmente reemplazado.- Corresponde al
11 presidente: a).- Presidir las reuniones de junta
12 general a las que asista y suscribir con el
13 secretario, las actas respectivas; b).- Suscribir
14 con el gerente los certificados de aportación, y
15 extender el que corresponda a cada socio; c).-
16 Subrogar al gerente en el ejercicio de sus
17 funciones, en caso de que faltare, se ausentare o
18 estuviere impedido de actuar, temporal o
19 definitivamente.- **ARTICULO TRECE.- GERENTE DE LA**
20 **COMPANIA.-** El gerente será nombrado por la junta
21 general para un periodo de dos años, a cuyo
22 término podrá ser reelegido.- El Gerente
23 continuará en el ejercicio de sus funciones hasta
24 ser legalmente reemplazado.- Corresponde al
25 gerente: a).- Convocar a las reuniones de junta
26 general; b).- Actuar de secretario de las
27 reuniones de junta general a la que asista, y
28 firmar con el presidente, las actas respectivas;



1 c).- Suscribir con el presidente los certificados
2 de aportación y extender el que corresponda a
3 cada socio; d).- Ejercer la representación legal,
4 judicial y extrajudicial de la compañía, sin
5 perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de
6 la ley de Compañías; e).- Ejercer las
7 atribuciones previstas para los administradores
8 en la Ley de Compañías.- TITULO CUARTO.-
9 DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO CATORCE.-
10 NORMA GENERAL.- La compañía se disolverá por una
11 o más de las causas previstas para el efecto en
12 la Ley de Compañías y se liquidará con arreglo al
13 procedimiento que corresponda de acuerdo con la
14 misma ley.- CUARTA.- APORTES.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



2008



INGENIERO LEONARDO BURNEO

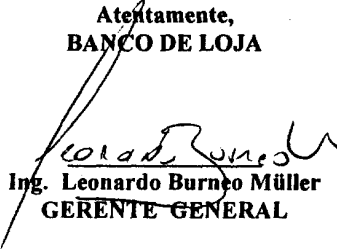
GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Que la Compañía "SUPERMERCADO DICA VI CIA. LTDA." en formación, realizó la apertura de una Cuenta de Integración de Capital, a su nombre en esta Entidad Financiera, el día 28 de Agosto de 2007, por un valor de **CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (USD \$ 400.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR APORTADO (US \$)
Lda. María Alexandra Vivanco Aguilar	\$ 200,00
Sra. Gina Elizabeth Vivanco Aguilar	\$ 200,00
	\$ 400.00

Atentamente,
BANCO DE LOJA


Ing. Leonardo Burneo Müller
GERENTE GENERAL



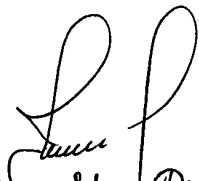
Nombres de Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado		Capital por pagar	participaciones
		Numerario (dinero)	Especies (muebles o inmuebles)		
1. Gina Elizabeth Vivanco Aguilar	\$ 200,00	\$ 200,00	0,00	0,00	200
2. Maria Alexandra Vivanco Aguilar	\$ 200,00	\$ 200,00	0,00	0,00	200
TOTALES	\$ 400,00	\$ 400,00	0,00	0,00	400

QUINTA:.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos doce y trece del estatuto se designa como Presidenta de la Compañía a la señora MARIA ALEXANDRA VIVANCO AGUILAR, y como Gerente de la misma a la señora GINA ELIZABETH VIVANCO AGUILAR, respectivamente.-

DISPOSICION TRANSITORIA.- Las contratantes acuerdan autorizar al Doctor René Muñoz Palacios para que a su nombre solicite al Superintendente o a su Delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

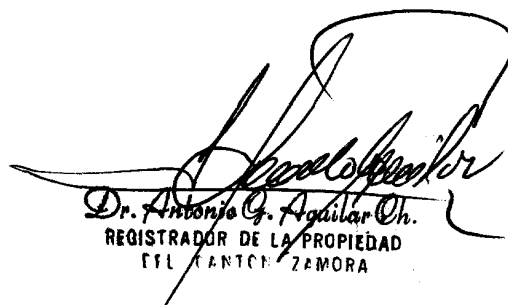
inscripción de este instrumento.- Usted, señor
Notario, se dignará añadir las demás cláusulas de
estilo para la perfecta validez de este
instrumento.- Firma) Doctor René Muñoz Palacios,
ABOGADO, MAT-715 C.A.L. .- Hasta aquí la minuta
que queda elevada a escritura pública y que las
otorgantes la aceptan en su totalidad.-
Formalizado el presente documento público, yo la
Notaria lo leí íntegramente a las comparecientes,
quienes se ratifican y afirman en lo expuesto y
lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria
que da fe.- **FIRMAN:** Gina Elizabeth Vivanco
Aguilar.- Cédula No. 110358899-0.- María
Alexandra Vivanco Aguilar.- Cédula No.
110271373-0.- La Notaria: Doctora Silvia Piedra
Ordóñez.-
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la
ciudad de Zamora, el mismo día de su
celebración.-


Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra CANTON - ZAMORA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ZAMORA

Zamora, cuatro de septiembre de dos mil siete.- En esta fecha da inscrita la Escritura de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUPERMERCADO DICAVIDA. LTDA" que antecede, bajo la partida Nro. 21, Repertorio Nro. 70, Tomo Nro. 13 de Constitución de Sociedades y Compañías del Registro Mercantil del Cantón Zamora.-



Dr. Antonio G. Aguilar Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON ZAMORA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



OFICIO No. SC.DSCL.07.829

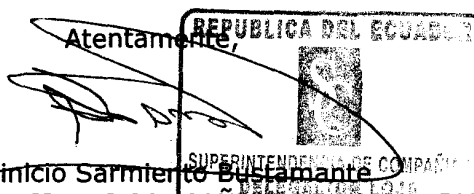
Loja, - 3 SET. 2007

Señores
BANCO DE LOJA
Ciudad

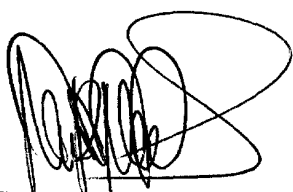
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SUPERMERCADO DICA VI CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE


Dr. René Morúa